



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prórroga de Licencia Decana M. IRIONDO - CUDAP: EXP-UNC: 0000315/2020

VISTO

La Resolución RHCS 2020-381-E-UNC-REC por la cual se dispuso la prórroga de los mandatos de Decano/as y Vicedecanos/as que vencen el 31 de julio de 2020, hasta que el Honorable Consejo Superior disponga un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades;

La Resolución RHCS-2021-201-E-UNC-REC que dispuso la prórroga de los mandatos de decanas/os y vicedecanas/os, que vencen el 31 de Julio de 2021 hasta que el Honorable Consejo Superior disponga un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades;

La resolución RHCS-2021-202-E-UNC-REC que aprueba el Cronograma de Elección de Consejeros/as y Consiliarios/as de los claustros de Docentes, Nodocentes, Egresados/as y Estudiantes para el año 2021 y de Decanos/as y Vicedecanos/as;

La Ordenanza OHCS-2021-6-E-UNC-REC por la cual modifica excepcionalmente y para su aplicación por única vez en el proceso electoral del año 2021, el texto de los artículos 1, 2, 3, 26, 50, 100 y 115 del Reglamento Electoral, OHCS-2018-11-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO

Que por RD-2021-13-E-UNC-DEC#FAMAF, convalidada por la RHCD-2021-237-E-UNC-DEC#FAMAF, se prorrogó la licencia sin goce de haberes a la Dra. Ing. Mirta S. IRIONDO (legajo 35.957) en el cargo de Decana de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) (código cargo 408) hasta el 31 de julio de 2021;

Que la Resolución RHCS-2021-201-E-UNC-REC dispuso la prórroga de los mandatos de decanas/os y vicedecanas/os, que vencen el 31 de Julio de 2021 hasta que el Honorable Consejo Superior disponga un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades;

Que la Ordenanza OHCS-2021-6-E-UNC-REC en el Artículo 2 del Anexo 1 dispone que el mandato de las autoridades unipersonales iniciará el 01 de diciembre de 2021 y durará el plazo estatutario establecido;

Que se mantienen las causas que originaron el pedido de licencia.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Ing. Mirta S. IRIONDO (legajo 35.957) en el cargo de Decana de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (código cargo 408), por el lapso 1 de agosto al 30 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.